

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Federación Andaluza de Balonmano para el desarrollo del proyecto Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA Federación Andaluza de Balonmano

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, D. Sebastián Fernández Molina, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Balonmano.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto “Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales”.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.





Las Federaciones Deportivas Andaluzas y Españolas tienen entre sus fines la promoción, práctica y desarrollo de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas y, además, ejercen por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración y que gozan del carácter de utilidad pública, en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

La Federación Andaluza de Balonmano es, de conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la práctica, desarrollo y promoción, del balonmano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 6.500 €, aportando la Diputación 5.000 € y la entidad beneficiaria 1.500 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **5.000 € (cinco mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 297 3412 48989 Conv. Fed. And. Balonmano. Prog. Deportivo** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que



fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.



Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.



UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

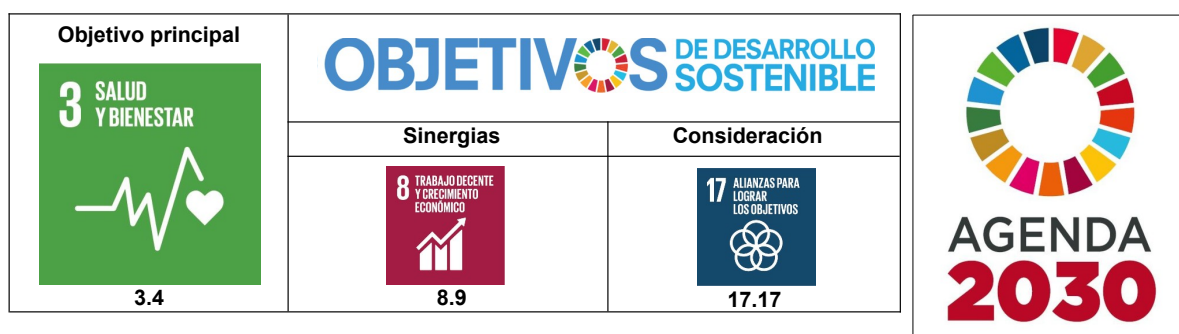
Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.



DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es”.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA D. Salvador Fuentes Lopera	EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO D. Sebastián Fernández Molina
---	---

ANEXO ECONÓMICO**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de Personal	0 €
Gastos específicos de la actividad/proyecto Transporte: Servicios de transporte en autobuses. - 2.000,00 € Publicidad y propaganda: serigrafía equipaciones - 400,00 € Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de hospedaje de las selecciones y cuerpo técnico. Se justificará con facturas de los establecimientos - 2200,00 € Gasto en material y equipamiento (equipaciones y mat. Entrenamiento) - 1.900,00 €	6.500 €
Dietas y Gastos de viaje	0 €
Gastos indirectos a imputar al proyecto	0 €
Gastos de subcontratación en operaciones corrientes	0 €
PRESUPUESTO TOTAL	6.500 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	5.000 €
Aportación de la Entidad Beneficiaria	1.500 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será del 4 al 6, del 12 al 13 y del 26 al 27 de octubre de 2024.

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será de 1 de agosto a 31 de diciembre de 2024.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio



ANEXO MODELO DE PROYECTO

ANEXO MODELO DE PROYECTO

CAMPEONATO ANDALUCÍA DE SELECCIONES PROVINCIALES.

1) Entidad que solicita la subvención: Federación Andaluza de Balonmano.

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto: Federación Andaluza de Balonmano.

3) Descripción. Fundamentación y justificación del proyecto:

La **Selección Cordobesa de Balonmano** participa en el **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales**, un torneo que reúne a los mejores jugadores de cada provincia andaluza en diferentes categorías (infantil y cadete) tanto masculinas como femeninas. El objetivo principal de la participación de la selección cordobesa es competir a un alto nivel, representar a la provincia de Córdoba y ofrecer una plataforma de desarrollo para los jugadores jóvenes.

Este campeonato es una de las citas más importantes del calendario deportivo andaluz, donde los jugadores tienen la oportunidad de medirse frente a los mejores talentos de la región. La asistencia de la selección cordobesa a este torneo no solo es una oportunidad para competir, sino también para fortalecer el balonmano a nivel local, fomentar el trabajo en equipo y promover valores deportivos.

Fundamentación de la asistencia de la Selección Cordobesa

La **fundamentación** de la asistencia de la Selección Cordobesa al Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano se sustenta en varias razones clave, todas orientadas hacia el desarrollo del balonmano en la provincia, el fomento de la competencia sana y la formación integral de los deportistas:

1. **Desarrollo del talento local:** El torneo es un espacio crucial para la identificación y promoción de jóvenes talentos. Córdoba cuenta con una base sólida de jugadores, y esta competición les brinda la oportunidad de mejorar y mostrar su potencial en un entorno de alto nivel competitivo.
2. **Impulso al balonmano cordobés:** El balonmano en Córdoba ha mostrado un crecimiento constante, y la participación en este campeonato fortalece esta tendencia, aumentando la visibilidad de los jugadores, los clubes y la propia estructura provincial. Además, el campeonato favorece la colaboración entre entrenadores y otros actores del balonmano cordobés.
3. **Fomento de la identidad provincial:** La representación de Córdoba en un torneo de selecciones provinciales refuerza el sentido de pertenencia y el orgullo local, tanto en los jugadores como en la comunidad deportiva cordobesa.
4. **Mejora de la preparación competitiva:** El nivel competitivo del torneo es alto, lo que permite que los jugadores cordobeses adquieran experiencia enfrentándose a rivales de calidad, mejorando su formación técnica y táctica.
5. **Formación integral de los jugadores:** A través del balonmano, los jugadores no solo mejoran su rendimiento físico y técnico, sino que también desarrollan valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Justificación deportiva de la asistencia de la Selección Cordobesa



La **justificación deportiva** de la asistencia de la Selección Cordobesa al Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano se basa en los siguientes aspectos:

1. **Oportunidad de crecimiento competitivo:** La participación en el campeonato permite a los jugadores cordobeses enfrentarse a los mejores jugadores de otras provincias andaluzas, lo que eleva su nivel competitivo y les brinda una experiencia deportiva de alto rendimiento. Este tipo de competición es fundamental para la formación de deportistas que aspiran a avanzar a niveles superiores, como las selecciones autonómicas y nacionales.
2. **Detección de talentos:** El campeonato es una vitrina para que entrenadores y clubes observen a los jugadores más prometedores. Los jóvenes talentos que sobresalgan en el torneo pueden ser considerados para futuras convocatorias a selecciones autonómicas o nacionales, así como para formar parte de clubes profesionales.
3. **Mejora del rendimiento individual y colectivo:** A través de la participación en el torneo, los jugadores cordobeses mejoran tanto en sus habilidades individuales como en el rendimiento colectivo como equipo. La experiencia de jugar en una competición exigente fomenta la superación personal, el desarrollo táctico y el fortalecimiento de la cohesión del equipo.
4. **Fortalecimiento de la estructura deportiva provincial:** La presencia de la selección cordobesa en este campeonato es un reflejo del trabajo de formación realizado por los clubes y entrenadores de la provincia. El campeonato es una oportunidad para que la estructura técnica, organizativa y deportiva de Córdoba se ponga a prueba, con el objetivo de seguir mejorando y perfeccionándose.
5. **Fomento del balonmano femenino:** La participación en este campeonato incluye tanto a selecciones masculinas como femeninas, lo que permite impulsar el balonmano femenino en la provincia de Córdoba, dándole mayor visibilidad y promoción a nivel regional.
6. **Promoción de valores deportivos:** A nivel formativo, la competición es fundamental para inculcar valores como la competitividad sana, el respeto a los rivales, la deportividad y el esfuerzo colectivo, todos ellos aspectos esenciales en el desarrollo integral de los jóvenes deportistas.

Justificación social y educativa

Además de la justificación deportiva, la participación de la Selección Cordobesa en el campeonato tiene una importante **justificación social y educativa**:

1. **Cohesión social y orgullo local:** La selección cordobesa representa a la provincia en un torneo de gran relevancia, lo que fortalece el sentido de pertenencia y el orgullo de la comunidad. Los jugadores se convierten en embajadores deportivos de Córdoba, lo que refuerza los lazos entre los diferentes clubes, colegios y familias involucradas en el balonmano.
2. **Fomento de hábitos saludables:** La práctica del balonmano, y la participación en una competición de alto nivel, promueven la adopción de estilos de vida activos y saludables entre los jóvenes, así como la mejora de su bienestar físico y mental.
3. **Inclusión e igualdad de oportunidades:** El campeonato ofrece igualdad de oportunidades tanto para jugadores masculinos como femeninos, lo que fomenta la inclusión y la equidad en el deporte. Además, permite que jóvenes de diferentes contextos sociales tengan la oportunidad de competir y convivir en un ambiente de respeto mutuo.





4. **Impacto educativo:** Más allá del ámbito deportivo, la participación en el campeonato tiene un impacto formativo en los jóvenes, enseñándoles habilidades y valores que trascienden el deporte, como la responsabilidad, la gestión de emociones y la capacidad de trabajar bajo presión.

Conclusión

La asistencia de la **Selección Cordobesa de Balonmano al Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** está plenamente justificada desde el punto de vista deportivo, social y educativo. Este torneo ofrece una plataforma ideal para el desarrollo de los jóvenes talentos de Córdoba, contribuyendo a la mejora del nivel competitivo del balonmano provincial, fomentando la cohesión social y promoviendo valores esenciales tanto en el deporte como en la vida. Además, refuerza la identidad y el orgullo de representar a la provincia en un contexto de competición regional de alto nivel.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

OBJETIVO GENERAL: Asistencia de la selección cordobesa de balonmano al Campeonato de Andalucía de selecciones de Balonmano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS: La participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** tiene una serie de objetivos estratégicos tanto a nivel deportivo como de desarrollo personal y social. A continuación, se detallan los principales objetivos que se buscan alcanzar:

1. Representación de la provincia de Córdoba

- **Objetivo:** Defender el prestigio y la representación de Córdoba en el balonmano andaluz.
- **Descripción:** La selección cordobesa compite con el objetivo de poner en alto el nombre de la provincia, demostrando el nivel competitivo de sus jugadores y fomentando el orgullo de pertenencia tanto en los deportistas como en la afición local.

2. Desarrollo y mejora de los jugadores cordobeses

- **Objetivo:** Ofrecer a los jugadores de Córdoba una experiencia competitiva de alto nivel.
- **Descripción:** Participar en un torneo de gran exigencia ayuda a los jugadores a mejorar su rendimiento técnico y táctico, enfrentándose a los mejores jugadores de otras provincias, lo que enriquece su formación y experiencia.

3. Promoción de los jugadores cordobeses a niveles superiores

- **Objetivo:** Dar visibilidad a los jóvenes talentos cordobeses para posibles selecciones autonómicas y nacionales, o su captación por clubes.
- **Descripción:** Los jugadores que destaquen en este campeonato pueden ser observados por entrenadores y scouts, lo que aumenta sus oportunidades de crecimiento deportivo en competiciones de mayor envergadura.

4. Fortalecimiento de la cantera de balonmano en Córdoba

- **Objetivo:** Fomentar el crecimiento y desarrollo del balonmano de base en Córdoba.





- **Descripción:** Participar en este torneo impulsa el desarrollo de las categorías inferiores en la provincia, lo que garantiza una continuidad generacional en el balonmano cordobés, fortaleciendo a los clubes locales y su estructura formativa.

5. Fortalecer la cohesión del equipo y el trabajo en equipo

- **Objetivo:** Consolidar el sentido de equipo y compañerismo entre los jugadores de la selección cordobesa.
- **Descripción:** La convivencia y el trabajo en equipo durante el campeonato favorecen la cohesión entre los jugadores, mejorando la capacidad de colaboración, comunicación y solidaridad dentro del equipo.

6. Fomentar la superación personal y deportiva

- **Objetivo:** Motivar a los jugadores a mejorar sus habilidades y rendir al máximo nivel.
- **Descripción:** La participación en un campeonato tan competitivo como el de selecciones provinciales fomenta el espíritu de superación entre los jugadores cordobeses, quienes se esfuerzan por destacar y evolucionar como deportistas.

7. Promoción de los valores deportivos

- **Objetivo:** Transmitir y reforzar valores como la disciplina, el esfuerzo, el respeto y el trabajo en equipo.
- **Descripción:** A través de la competición y la convivencia en el torneo, se promueve la adquisición de valores esenciales que los jugadores pueden aplicar tanto en su vida deportiva como personal.

8. Fortalecer la identidad deportiva de Córdoba

- **Objetivo:** Crear una identidad sólida y reconocible para el balonmano cordobés en el panorama andaluz.
- **Descripción:** El desempeño de la selección en este campeonato contribuye a forjar una reputación positiva para el balonmano en Córdoba, consolidando la provincia como un referente dentro del deporte andaluz.

9. Fomentar la igualdad de género en el deporte cordobés

- **Objetivo:** Impulsar la participación y el desarrollo tanto de equipos masculinos como femeninos.
- **Descripción:** Participar con selecciones masculinas y femeninas refuerza la igualdad en el acceso y la promoción del balonmano en Córdoba, brindando las mismas oportunidades a todos los jóvenes deportistas de la provincia.

10. Preparar futuras generaciones de deportistas

- **Objetivo:** Desarrollar a los jugadores para que puedan asumir roles importantes en el futuro del balonmano cordobés y andaluz.
- **Descripción:** Participar en este campeonato permite a los jóvenes deportistas adquirir experiencia y preparación que serán cruciales para su desempeño futuro, no solo en competiciones provinciales, sino también en niveles superiores.

11. Mejorar las relaciones interprovinciales y la competitividad

- **Objetivo:** Establecer y mejorar las relaciones competitivas y de cooperación con otras selecciones provinciales.
- **Descripción:** El torneo no solo fomenta la competencia, sino también el intercambio de experiencias y la creación de lazos deportivos entre las provincias andaluzas, lo que beneficia el desarrollo del balonmano en general.





12. Consolidar la infraestructura deportiva de Córdoba

- **Objetivo:** Potenciar la estructura técnica y organizativa del balonmano en Córdoba.
- **Descripción:** La participación de la selección cordobesa en eventos de este tipo refuerza la experiencia de entrenadores, árbitros y personal técnico, contribuyendo a la profesionalización del balonmano en la provincia.

13. Generar impacto positivo en la comunidad deportiva cordobesa

- **Objetivo:** Involucrar a la comunidad local y generar un sentimiento de apoyo hacia los jóvenes deportistas.
- **Descripción:** La representación de Córdoba en el campeonato genera un impacto social positivo, promoviendo el deporte en la provincia y motivando a las nuevas generaciones a involucrarse en la práctica del balonmano.

Conclusión

La participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** no solo busca lograr éxitos deportivos, sino también promover el desarrollo integral de los jugadores, fortalecer la identidad deportiva de Córdoba, fomentar valores esenciales y garantizar el crecimiento sostenible del balonmano en la provincia. Estos objetivos son esenciales para seguir elevando el nivel del balonmano cordobés y contribuir al deporte a nivel regional y nacional.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

La participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** involucra a una variedad de destinatarios clave, tanto directos como indirectos, que se ven beneficiados por esta experiencia deportiva. A continuación, se detallan los principales grupos a los que está dirigido este proyecto:

1. Jugadores de la Selección Cordobesa

- **Descripción:** Los principales destinatarios son los jugadores seleccionados para representar a Córdoba en las diferentes categorías (infantil y cadete), tanto en las ramas masculina como femenina. Estos deportistas tienen la oportunidad de competir al más alto nivel regional, mejorar sus habilidades técnicas y tácticas, y desarrollarse tanto en lo deportivo como en lo personal.
- **Beneficios:**
 - Desarrollo de sus capacidades deportivas.
 - Adquisición de experiencia competitiva.
 - Oportunidad de ser observados por entrenadores y clubes para posibles convocatorias a selecciones superiores o equipos profesionales.

2. Entrenadores y Cuerpo Técnico

- **Descripción:** Los entrenadores y el cuerpo técnico de la Selección Cordobesa son otros destinatarios directos del proyecto. Ellos tienen la responsabilidad de preparar al equipo, desarrollar estrategias, y acompañar a los jugadores durante todo el proceso competitivo.
- **Beneficios:**
 - Mejora de sus habilidades técnicas y tácticas a través de la dirección de un equipo en un torneo de alto nivel.





- Adquisición de experiencia en la gestión y preparación de equipos en competiciones regionales importantes.
- Oportunidades de afianzar una red de trabajo con otros entrenadores y cuerpos técnicos de toda Andalucía.

3. Clubes de Balonmano de Córdoba

- **Descripción:** Los clubes de balonmano de la provincia, tanto a nivel de formación como en categorías superiores, son beneficiarios indirectos. Estos clubes ven reflejado su trabajo de cantera en la representación de sus jugadores en la selección provincial.
- **Beneficios:**
 - Visibilidad de su labor formativa al tener jugadores representando a la selección.
 - Fortalecimiento de la estructura del balonmano base a través del éxito y la exposición de sus jugadores en competiciones de alto nivel.
 - Inspiración y motivación para otros jugadores del club al ver a sus compañeros competir a nivel regional.

4. Familias de los Jugadores

- **Descripción:** Las familias de los jugadores también son destinatarios importantes del proyecto. Su apoyo es clave en el desarrollo deportivo de los jóvenes, y su involucramiento emocional y logístico es fundamental durante la competición.
- **Beneficios:**
 - Orgullo por el éxito de sus hijos al representar a Córdoba en un campeonato de alto nivel.
 - Participación en la experiencia deportiva, acompañando y apoyando a sus hijos durante la competición.
 - Motivación para seguir fomentando los valores del deporte y la educación a través del balonmano.

5. Comunidad Deportiva Cordobesa

- **Descripción:** La comunidad deportiva en general, que incluye a aficionados, instituciones deportivas y ligas locales, también se beneficia indirectamente. La participación de la selección cordobesa fortalece la cultura del balonmano en la provincia y genera mayor interés y apoyo para este deporte.
- **Beneficios:**
 - Incremento del orgullo y el sentido de pertenencia al ver a Córdoba competir en el panorama regional.
 - Promoción del balonmano a nivel local, lo que ayuda a atraer nuevos practicantes y aficionados.
 - Mayor apoyo a la cantera, con la posibilidad de que más jóvenes se involucren en el balonmano.

6. Federación Andaluza de Balonmano y Delegación Cordobesa de Balonmano

- **Descripción:** La Federación Andaluza y la Delegación Cordobesa de Balonmano también son destinatarios clave, pues la participación de Córdoba refuerza sus objetivos de promoción y desarrollo del balonmano en la región.





- **Beneficios:**

- Mejora del nivel competitivo general en la región andaluza.
- Consolidación del balonmano cordobés como una referencia dentro de Andalucía.
- Fortalecimiento de las relaciones institucionales entre la federación y los clubes locales.

7. Escuelas y Centros Educativos

- **Descripción:** Los centros educativos de donde provienen los jugadores o que tienen programas de balonmano son también parte de los destinatarios indirectos. Estos centros se benefician al ver a sus alumnos destacar en una competencia importante.
- **Beneficios:**
 - Fomento del balonmano y el deporte en general entre los estudiantes.
 - Incremento del interés por la práctica deportiva como parte de la formación integral de los jóvenes.
 - Posibilidad de utilizar el éxito de sus estudiantes como ejemplo de superación y esfuerzo.

8. Aficionados y Medios de Comunicación Locales

- **Descripción:** Los aficionados al balonmano y los medios de comunicación locales son destinatarios indirectos de la participación de la selección cordobesa. El seguimiento de la competición crea un ambiente de expectación y entusiasmo entre la población.
- **Beneficios:**
 - Mayor cobertura mediática para el balonmano cordobés, lo que contribuye a la difusión del deporte.
 - Incremento de la audiencia y del interés por el balonmano, especialmente en jóvenes que buscan referentes deportivos locales.
 - Impulso a la comunidad local, ya que el éxito deportivo puede generar impacto positivo en términos de cohesión y orgullo local.

9. Sector Económico Local

- **Descripción:** Aunque de manera indirecta, el sector económico local, especialmente en áreas cercanas a las sedes del campeonato, puede beneficiarse de la afluencia de personas que apoyan a la selección cordobesa.
- **Beneficios:**
 - Impacto positivo en el sector turístico y comercial debido a la asistencia de familias, aficionados y acompañantes a las diferentes ciudades sede del campeonato.
 - Fomento del turismo deportivo en Córdoba, con la participación de equipos y aficionados de otras provincias que pueden visitar la provincia en futuras competiciones.



Conclusión

La **participación de la Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** tiene un impacto positivo en múltiples niveles y sobre diversos destinatarios. Desde los jugadores y entrenadores que tienen la oportunidad de competir a un alto nivel, hasta los clubes, familias y la comunidad deportiva en general, todos se ven beneficiados de esta experiencia. La participación en este torneo refuerza el desarrollo del balonmano en Córdoba, fomenta valores deportivos y contribuye a la cohesión social y el orgullo provincial.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

El **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano Base** se organiza anualmente y su calendario suele estructurarse en varias fases distribuidas a lo largo del año. Aunque puede haber variaciones de acuerdo con la planificación de cada edición, la temporalidad típica del campeonato sigue las siguientes etapas:

1. Convocatoria y Selección de Jugadores (Agosto y Septiembre)

- **Descripción:** En esta fase, los clubes y las delegaciones provinciales comienzan el proceso de identificación y selección de jugadores que integrarán las selecciones provinciales. Los entrenadores observan el rendimiento de los jugadores en competiciones locales y regionales, y se realizan entrenamientos de prueba para definir las plantillas.
- **Duración:** Aproximadamente 2 meses.

2. Fase de Preparación (Septiembre)

- **Descripción:** Una vez seleccionados los jugadores, comienza un periodo de preparación intensiva en el que se realizan entrenamientos específicos y partidos amistosos entre las distintas selecciones provinciales. Durante este tiempo, se busca afianzar la cohesión del equipo y trabajar en la estrategia de cara a la competición.
- **Duración:** Un mes dependiendo del equipo y la planificación de la delegación.

3. Fase Competitiva: Campeonato (Octubre)

- **Descripción:** El **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano Base** generalmente se celebra en el último trimestre del año, entre los meses de octubre y diciembre. Durante esta fase, los equipos de cada provincia se enfrentan en varias jornadas de competición. El formato suele ser de grupos, seguido de eliminatorias o finales dependiendo de la categoría.
- **Duración:** La fase dura un fin de semana, concentrando los partidos en una misma sede o región andaluza.

4. Evaluación y Análisis Post-Campeonato (Noviembre – Diciembre)

- **Descripción:** Tras la finalización del campeonato, los entrenadores y los cuerpos técnicos realizan una evaluación del rendimiento de los jugadores y del equipo en general. Se analizan los resultados obtenidos y se trazan planes de mejora para futuras ediciones. Además, algunos jugadores destacados pueden ser seleccionados para eventos adicionales o convocatorias a niveles superiores, como la selección andaluza o nacional.
- **Duración:** Aproximadamente 2 meses.

5. Calendario y fechas de celebración

- **Tecnificaciones provinciales:** Fines de semana del mes de septiembre.





- **Campeonato de Andalucía de selecciones provinciales en categoría infantil “Rafael Villalba”:** se celebrará en San Fernando (Cádiz) los días 4-5-6 de octubre de 2024.
- **Campeonato de Andalucía de selecciones provinciales en categoría cadete “Antonio Rivera”:** se celebrará en Almuñécar (Granada) los días 11-12-13 de octubre de 2024.

Conclusión

El **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano Base** sigue una estructura temporal bien definida, que incluye fases de preparación, competición y evaluación. Esto asegura que las selecciones lleguen al campeonato en óptimas condiciones, listas para competir y representar a sus provincias con el mejor nivel posible.

7) Organización y Recursos humanos.

1. Estructura Organizativa

La participación de la Selección Cordobesa de Balonmano sigue una estructura jerárquica en la que diferentes entidades y grupos colaboran para garantizar una asistencia óptima al campeonato. La organización se puede dividir en varios niveles:

A) Federación Andaluza de Balonmano y Delegación Cordobesa

- **Descripción:** La **Federación Andaluza de Balonmano** es la máxima entidad responsable de organizar el campeonato. A nivel provincial, la **Delegación Cordobesa de Balonmano** es la encargada de coordinar la selección, planificación y logística del equipo de Córdoba.
- **Funciones:**
 - Gestionar las formalidades de la selección.
 - Coordinar con los entrenadores y clubes la selección de jugadores.
 - Proveer apoyo logístico y financiero para cubrir necesidades de transporte, alojamiento, alimentación y uniformes.
 - Facilitar la relación con los patrocinadores y medios de comunicación.
- **Responsable:**
 - Presidente de la Federación Andaluza de Balonmano: Sebastián Fernández Molina con DNI: 45593815-H, teléfono: 617403330 y correo electrónico: presidente@fandaluzabm.org.

B) Comité Técnico de la Delegación Cordobesa

- **Descripción:** El **Comité Técnico** está formado por entrenadores y personal especializado en balonmano que se encarga de evaluar a los jugadores y diseñar la estrategia deportiva de la selección.
- **Funciones:**
 - Supervisar el proceso de selección de jugadores.
 - Asesorar al cuerpo técnico en términos tácticos y formativos.
 - Evaluar el desempeño general del equipo antes, durante y después del campeonato.

C) Cuerpo Técnico





- **Descripción:** El **cuerpo técnico** de la selección está compuesto por un equipo multidisciplinario que incluye entrenadores, preparadores físicos, fisioterapeutas y delegados de equipo. Este grupo es el encargado de la preparación deportiva y del bienestar de los jugadores durante todo el proceso competitivo.
- **Miembros del cuerpo técnico:**
 - **Entrenador principal:** Responsable del diseño táctico y técnico del equipo, así como de dirigir los entrenamientos y partidos.
 - **Entrenador asistente:** Apoya al entrenador principal en la implementación de la estrategia y en la toma de decisiones durante los partidos.
 - **Delegado de equipo:** Gestiona las cuestiones logísticas y administrativas del equipo durante el campeonato (transporte, alojamiento, horarios, etc.)

2. Recursos Humanos Involucrados

Los recursos humanos son esenciales para asegurar la buena marcha del equipo en el campeonato. A continuación, se detalla el equipo humano necesario:

A) Jugadores

- **Descripción:** Los **jugadores seleccionados** son el pilar fundamental del proyecto, ya que representan a Córdoba en las distintas categorías del campeonato (infantil, cadete y juvenil, tanto masculino como femenino).
- **Funciones:**
 - Participar en los entrenamientos y competiciones.
 - Mantener un nivel de compromiso y disciplina tanto dentro como fuera de la cancha.
 - Representar los valores deportivos y el espíritu competitivo de la provincia.

B) Entrenadores

- **Descripción:** El equipo técnico, dirigido por el **entrenador principal**, es responsable de la planificación táctica y el desarrollo técnico de los jugadores.
- **Funciones:**
 - Diseñar planes de entrenamiento adaptados a las necesidades de cada categoría.
 - Definir las estrategias para los partidos y gestionar el rendimiento del equipo durante la competición.
 - Tomar decisiones clave sobre la alineación y tácticas en los partidos.

C) Delegados de Equipo

- **Descripción:** El **delegado de equipo** es la persona encargada de gestionar los aspectos logísticos y administrativos del equipo.
- **Funciones:**
 - Gestionar el transporte del equipo desde Córdoba hacia la sede del campeonato y entre los diferentes eventos del torneo.
 - Coordinar el alojamiento y la alimentación de los jugadores y cuerpo técnico.
 - Gestionar la comunicación con la federación, árbitros y organizadores del torneo.



- Asegurar que el equipo cuente con todo el material deportivo necesario, como balones, equipaciones y botiquines médicos.

D) Directivos de la Delegación Cordobesa

- **Descripción:** Los **directivos** de la delegación son los encargados de supervisar la planificación general y la correcta ejecución del proyecto.
- **Funciones:**
 - Supervisar el presupuesto y los recursos financieros destinados a la participación en el campeonato.
 - Representar institucionalmente a la selección cordobesa ante la Federación Andaluza de Balonmano.
 - Asegurar que se cumplan los objetivos del proyecto, tanto a nivel deportivo como organizativo.

E) Patrocinadores y Colaboradores

- **Descripción:** Los **patrocinadores y colaboradores** proporcionan el apoyo económico necesario para cubrir gastos relacionados con la participación en el campeonato.
- **Funciones:**
 - Financiar el equipo (transporte, alojamiento, material deportivo, etc.).
 - Participar en la promoción de la selección cordobesa y sus actividades en medios de comunicación.

3. Logística y Recursos Materiales

Además de los recursos humanos, la participación de la selección cordobesa requiere de una infraestructura y recursos materiales adecuados. Estos incluyen:

- **Transporte:** Autobuses para trasladar a jugadores, entrenadores y personal técnico desde Córdoba a la sede del campeonato.
- **Alojamiento y alimentación:** Reservas en hoteles o residencias para el equipo durante los días de competición, así como la planificación de menús adaptados a las necesidades de los deportistas.
- **Equipación deportiva:** Ropa de competición, chándales, zapatillas, balones, y material de entrenamiento.

Conclusión

La **asistencia de la Selección Cordobesa de Balonmano al Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales** requiere una organización detallada y la colaboración de varios recursos humanos y logísticos. Entrenadores, jugadores, preparadores físicos, fisioterapeutas y directivos trabajan juntos para asegurar que la selección esté en las mejores condiciones competitivas y organizativas. Una estructura clara y eficiente es clave para asegurar el éxito tanto dentro como fuera de la cancha, garantizando una experiencia enriquecedora para todos los involucrados.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios

1. Equipamiento Deportivo

El **equipamiento deportivo** es esencial para que los jugadores estén debidamente preparados tanto para los entrenamientos como para la competición. A continuación, se detallan las necesidades de equipamiento:



A) Equipación de Competición y Entrenamiento

- **Camisetas de competición:** Dos juegos de camisetas (local y visitante) con los colores oficiales de la Selección Cordobesa.
- **Pantalones cortos:** Pantalones ligeros y resistentes para los partidos.
- **Ropa de calentamiento:** Camisetas y pantalones transpirables para las fases previas al partido.
- **Medias deportivas:** Calcetas que complementen la equipación y aseguren la comodidad de los jugadores.
- **Balones de balonmano:** Adaptados al tamaño y la categoría de los jugadores (balones más pequeños para categorías inferiores).
- **Conos y picas:** Para delimitar áreas de ejercicios, mejorar la agilidad y trabajar la precisión en los desplazamientos.
- **Escaleras de agilidad:** Ideales para trabajar la velocidad de pies y la coordinación.
- **Vallas bajas:** Para mejorar la explosividad en los saltos y la capacidad de reacción.
- **Redes portátiles o portería pequeña:** Para realizar lanzamientos y simulaciones de juego en espacios reducidos.
- **Colchonetas o tatami:** Para ejercicios de caídas, lanzamientos a portería y trabajo de flexibilidad.

2. Alojamiento

El **alojamiento** es crucial para garantizar que los jugadores y el cuerpo técnico tengan un ambiente adecuado para descansar y recuperarse durante el campeonato. Las necesidades de alojamiento incluyen:

A) Requisitos para el Alojamiento

- **Hoteles o residencias deportivas:** El alojamiento debe estar cerca de las sedes de los partidos para minimizar los tiempos de traslado.
- **Habitaciones cómodas:** Habitaciones dobles o triples para los jugadores, con suficiente espacio para descansar adecuadamente. Las habitaciones deben contar con climatización y, de ser posible, zonas comunes para la relajación del equipo.
- **Habitaciones para el cuerpo técnico:** Separadas de los jugadores, pero con fácil acceso para coordinar actividades y reuniones.
- **Instalaciones adicionales:** Es recomendable que el alojamiento cuente con salas de reuniones o áreas comunes donde el equipo pueda realizar charlas tácticas o reuniones de planificación.

B) Alimentación

- **Pensión completa:** El alojamiento debe proporcionar un plan de comidas adaptado a las necesidades de los jugadores. La alimentación debe incluir:
 - Desayunos nutritivos.
 - Almuerzos y cenas equilibrados, con un enfoque en la recuperación muscular y la hidratación.



- Meriendas ligeras entre entrenamientos y partidos.
- **Menús adaptados:** Especial atención a las necesidades alimenticias de los jugadores, como dietas sin gluten, intolerancias o requerimientos específicos de nutrición deportiva.

3. Transporte

El **transporte** es un componente esencial para garantizar que el equipo llegue a tiempo y de forma cómoda tanto a la sede del campeonato como a los lugares de alojamiento y competición.

A) Transporte Principal

- **Autobuses o minibuses:** Dependiendo del tamaño de la delegación, se deberá contratar un autobús de tamaño completo o minibuses para el transporte del equipo desde Córdoba hasta la sede del campeonato.
 - **Capacidad:** El transporte debe tener suficiente espacio para jugadores, cuerpo técnico y equipamiento.
 - **Comodidades:** Vehículos con aire acondicionado, asientos cómodos y suficiente espacio para el equipaje, incluyendo equipación deportiva y material médico.
- **Duración del trayecto:** Si la distancia es considerable, se deben planificar paradas durante el trayecto para evitar la fatiga de los jugadores.

C) Transporte Interno

- **Traslados entre hotel y sedes de los partidos:** Es necesario asegurar el transporte entre el alojamiento y las instalaciones deportivas. Si el hotel no está a una distancia caminable de los lugares de competición, se debe prever un servicio de traslado regular para los partidos y entrenamientos.

4. Planificación Logística Adicional

A) Organización del Itinerario

- **Horario de salidas y llegadas:** Establecer un cronograma detallado de los desplazamientos, tanto el viaje desde Córdoba hasta la sede como los traslados diarios entre hotel y las sedes del torneo.
- **Coordinación con los organizadores del torneo:** Mantener contacto constante con la Federación Andaluza de Balonmano para obtener información sobre los horarios de partidos y posibles cambios en la programación.

9) Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación.

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Aportación Federación Andaluza de Balonmano	1.500,00 euros
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	



Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	5.000,00 euros
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	76,92 %
TOTAL INGRESOS	6.500,00 euros.

10) Metodología y viabilidad del proyecto.

Metodología y Viabilidad del Proyecto de Asistencia al Campeonato de Selecciones Andaluzas de Balonmano

La **metodología** y **viabilidad** del proyecto para la asistencia de la Selección Cordobesa de Balonmano al Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales son elementos clave para garantizar que la participación del equipo se lleve a cabo de manera eficiente y organizada. A continuación, se detallan los enfoques metodológicos a seguir y se analizan los factores de viabilidad que hacen posible la ejecución del proyecto.

1. Metodología del Proyecto

La metodología del proyecto sigue una estructura organizada en varias fases, que cubren desde la planificación inicial hasta la evaluación posterior al campeonato. Estas fases son fundamentales para asegurar que todas las áreas, desde la logística hasta el rendimiento deportivo, se ejecuten de forma coherente.

A) Fase de Planificación

1. Formación del equipo técnico y jugadores:

- **Selección de jugadores:** Se realiza una convocatoria y un proceso de selección donde los mejores jugadores de la provincia son elegidos. Este proceso lo supervisa el cuerpo técnico y los responsables de la Federación Cordobesa de Balonmano.
- **Asignación del cuerpo técnico:** El cuerpo técnico (entrenador, preparador físico, fisioterapeuta y delegado) es asignado con suficiente antelación para asegurar una preparación adecuada del equipo.

2. Planificación de entrenamientos:

- **Sesiones de entrenamiento específicas:** Se planifica un calendario de entrenamientos tanto físicos como tácticos, que incluye sesiones de preparación técnica y táctica.
- **Trabajo de preparación física:** El preparador físico se encarga de establecer un plan de acondicionamiento para optimizar el rendimiento durante la competición.
- **Análisis táctico:** Se realiza un análisis detallado de los equipos rivales y se desarrollan estrategias específicas para cada partido.

3. Coordinación logística:

- **Organización del transporte y alojamiento:** Se determina la mejor opción de transporte y alojamiento para minimizar los tiempos de desplazamiento y asegurar el confort del equipo.





- **Planificación del equipamiento:** Se realiza un inventario de todo el material necesario, desde la ropa de juego hasta el equipo médico y de entrenamiento.

4. Gestión financiera:

- **Presupuesto:** Se elabora un presupuesto detallado que incluya costos de transporte, alojamiento, alimentación, equipamiento y otros gastos relacionados con la asistencia al campeonato.
- **Obtención de recursos:** Se buscan subvenciones, patrocinios y apoyo de instituciones deportivas para cubrir los gastos del equipo.

B) Fase de Ejecución

1. Entrenamientos y preparación previa:

- **Concentraciones previas:** Si es posible, se realizan concentraciones o amistosos contra otros equipos para evaluar el nivel de la selección y realizar los ajustes necesarios.
- **Sesiones de análisis:** Utilización simulaciones para mejorar la comprensión táctica.

2. Competición:

- **Gestión de la asistencia a los partidos:** Se siguen los itinerarios planificados para asegurar que el equipo llegue a tiempo y en buenas condiciones a cada partido.
- **Adaptación en tiempo real:** Durante el campeonato, el cuerpo técnico realiza ajustes estratégicos y tácticos según el desarrollo de los partidos y el rendimiento de los jugadores.
- **Evaluación del rendimiento:** Tras cada partido, el equipo técnico evalúa el desempeño individual y colectivo para realizar los ajustes necesarios en futuras actuaciones.

C) Fase de Evaluación

1. Evaluación del desempeño deportivo:

- Al finalizar el campeonato, se realiza una evaluación del rendimiento del equipo en base a los objetivos establecidos (resultados en la competición, mejora de jugadores, cohesión de grupo).

2. Evaluación organizativa:

- **Revisión logística:** Se revisa si la organización del transporte, alojamiento y equipamiento fue adecuada y si se cumplieron los plazos y condiciones planificadas.
- **Análisis financiero:** Se lleva a cabo una auditoría para verificar si el proyecto se mantuvo dentro del presupuesto y si fue viable económicamente.

3. Informe final y retroalimentación:

- El equipo técnico y los jugadores participan en un proceso de retroalimentación para identificar aspectos que funcionaron bien y áreas que podrían mejorarse para futuros campeonatos.

2. Viabilidad del Proyecto

La **viabilidad** del proyecto se analiza desde varios factores clave: financieros, logísticos, deportivos y organizativos. A continuación, se detallan los aspectos que aseguran que la asistencia de la Selección Cordobesa al campeonato sea factible.

A) Viabilidad Deportiva

1. Calidad del equipo técnico y jugadores:

- La selección cuenta con jugadores de alto nivel, con experiencia en competiciones de balonmano, lo que asegura que el equipo pueda competir en igualdad de condiciones con otras selecciones provinciales.
- El cuerpo técnico tiene la experiencia necesaria para desarrollar un plan táctico y físico que optimice el rendimiento del equipo.

2. Preparación física y técnica:

- La planificación de entrenamientos incluye un enfoque en el acondicionamiento físico, la táctica y la cohesión del equipo, lo que aumenta las posibilidades de éxito en el campeonato.

B) Viabilidad Financiera

1. Presupuesto adecuado:

- El proyecto cuenta con un presupuesto detallado y realista que cubre todos los gastos necesarios para la participación en el campeonato, como transporte, alojamiento, alimentación y equipamiento.
- Se prevé la obtención de recursos a través de subvenciones de la **Federación Andaluza de Balonmano**, el **Instituto Municipal de Deportes** de Córdoba, así como el apoyo de patrocinadores locales que pueden aportar fondos o equipamiento.

2. Optimización de recursos:

- Se buscan opciones de transporte y alojamiento que sean adecuadas, pero que también se ajusten al presupuesto, optimizando el uso de los recursos disponibles sin comprometer la comodidad ni el rendimiento del equipo.

C) Viabilidad Logística

1. Disponibilidad de transporte y alojamiento:

- Se han identificado medios de transporte adecuados (autobuses, minibuses o furgonetas) para los traslados del equipo, con empresas de transporte que tienen experiencia en trabajar con equipos deportivos.
- Los alojamientos propuestos están cerca de las sedes de los partidos, lo que minimiza los tiempos de desplazamiento y garantiza que los jugadores lleguen a tiempo y descansados.

2. Gestión del tiempo:

- La planificación del calendario, tanto de los entrenamientos como de los desplazamientos, está diseñada para optimizar el rendimiento del equipo, minimizando el estrés por viajes largos o una mala organización del tiempo.

D) Viabilidad Organizativa

1. Coordinación con la Federación:



- Existe una buena comunicación y coordinación con la **Federación Andaluza de Balonmano**, lo que facilita el acceso a información clave sobre el campeonato (fechas, sedes, normativa, etc.).
- 2. **Apoyo institucional:**
 - El proyecto cuenta con el respaldo de la **Federación Andaluza de Balonmano** y otras entidades públicas locales, lo que garantiza una infraestructura sólida para llevar a cabo la participación.
- 3. **Equipo de apoyo:**
 - Además del cuerpo técnico, se ha planificado la participación de un equipo de apoyo logístico que asegura que todas las necesidades (equipamiento, transporte, horarios) estén cubiertas de manera eficiente formado por personal voluntario.

Conclusión

La **metodología** del proyecto de asistencia de la Selección Cordobesa al **Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Balonmano** está bien estructurada, desde la planificación inicial hasta la ejecución y evaluación final. La **viabilidad del proyecto** es alta, tanto desde el punto de vista deportivo como financiero y logístico, asegurando que el equipo pueda competir en condiciones óptimas y alcanzar sus objetivos en el torneo. El respaldo institucional, la optimización de los recursos y la experiencia del cuerpo técnico y jugadores son factores que garantizan el éxito del proyecto.

11) Sistema de evaluación.

El seguimiento y la evaluación del proyecto de participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Selecciones Andaluzas** son esenciales para medir tanto el éxito deportivo como el impacto organizativo, social y formativo de la iniciativa. Este análisis se realiza en tres niveles: a **corto, medio y largo plazo**. A continuación, se detallan los **mecanismos e instrumentos de seguimiento** durante la realización del proyecto y los métodos para **evaluar los resultados** esperados.

1. Mecanismos de Seguimiento Durante la Realización del Proyecto

Para asegurar el correcto desarrollo del proyecto, se implementarán una serie de mecanismos de seguimiento durante su ejecución. Estos mecanismos permiten hacer ajustes en tiempo real y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

A) Seguimiento Deportivo

1. **Control de entrenamientos y seguimiento táctico y técnico:**
 - **Asistencia a los entrenamientos:** Registro diario de la asistencia de los jugadores a las sesiones de entrenamiento.
 - **Análisis de los entrenamientos:** análisis de las sesiones de entrenamiento para detectar mejoras técnicas y tácticas.
 - **Evaluación del juego en los partidos:** Análisis de los partidos durante el campeonato. Se utiliza para corregir errores tácticos y optimizar el rendimiento en los siguientes encuentros.
 - **Reuniones técnicas:** Después de cada partido, el cuerpo técnico se reúne con el equipo para analizar el rendimiento, destacar fortalezas y corregir debilidades.





B) Seguimiento Logístico

1. Cumplimiento de los plazos:

- Se lleva un control estricto del cronograma establecido (traslados, entrenamientos, reuniones, etc.).
- Monitoreo continuo del cumplimiento de los itinerarios de transporte y la llegada puntual a las sedes de los partidos.

2. Supervisión del equipamiento:

- Se hace un seguimiento constante del estado del material deportivo, asegurando que todo esté en perfectas condiciones y disponible cuando se necesite.

C) Seguimiento Organizativo

1. Coordinación con la Federación Andaluza de Balonmano:

- Comunicación regular con los organizadores del campeonato para asegurar que la participación de la Selección Cordobesa esté en línea con los requerimientos del torneo (calendario de partidos, reglas, normativa).

2. Seguimiento del bienestar del equipo:

- Monitoreo de las condiciones de alojamiento, alimentación y descanso de los jugadores.

2. Instrumentos de Evaluación de Resultados a Corto Plazo

Una vez finalizada la participación en el campeonato, se realiza una evaluación a corto plazo para medir el rendimiento deportivo y la eficiencia organizativa del proyecto.

A) Evaluación Deportiva

1. Resultados en el campeonato:

- **Clasificación final:** Análisis del puesto obtenido en el campeonato en comparación con los objetivos deportivos planteados.
- **Estadísticas del equipo:** Evaluación de indicadores clave como goles marcados, goles recibidos, porcentaje de efectividad en lanzamientos, rendimiento defensivo, etc.
- **Evolución individual:** Valoración del rendimiento de cada jugador en función de su mejora técnica y táctica a lo largo del torneo.
- **Feedback del cuerpo técnico:** Informe detallado del entrenador y preparador físico sobre el desarrollo de los entrenamientos, partidos y aspectos que deben mejorarse en futuras competiciones.

B) Evaluación Logística y Organizativa

1. Informe de logística:

- Evaluación del funcionamiento de los transportes, alojamientos y equipamientos deportivos, revisando si se ajustaron a las necesidades del equipo y si se cumplieron las expectativas de calidad.

2. Evaluación financiera:

- Auditoría del presupuesto del proyecto, comparando los gastos reales con el presupuesto planificado. Se evalúa si los recursos fueron gestionados de manera eficiente.





3. Impacto a Medio y Largo Plazo

Más allá de los resultados inmediatos, la participación en el campeonato debe generar un impacto sostenible a medio y largo plazo, tanto en el desarrollo de los jugadores como en el balonmano cordobés en general.

A) Impacto a Medio Plazo (6 meses - 1 año)

1. Desarrollo deportivo de los jugadores:

- **Progresión de jugadores:** Evaluación de cómo la experiencia del campeonato ha contribuido al desarrollo de los jugadores en sus respectivos clubes. Se analiza su evolución técnica y táctica en competiciones posteriores.
- **Mejoras físicas y tácticas:** Se monitorea si las habilidades adquiridas durante el campeonato (tanto físicas como tácticas) se mantienen y se traducen en un mejor rendimiento en torneos futuros.

2. Cohesión y trabajo en equipo:

- **Efecto en la dinámica del grupo:** Análisis de cómo la experiencia competitiva ha fortalecido las relaciones y el trabajo en equipo entre los jugadores, incluso fuera del contexto del campeonato.

3. Participación en futuros campeonatos:

- Evaluación de la continuidad de la participación en futuros campeonatos provinciales y regionales. Se analiza si la experiencia acumulada motiva a la federación y a los jugadores a seguir compitiendo en este tipo de torneos.

B) Impacto a Largo Plazo (2 - 5 años)

1. Desarrollo del balonmano en Córdoba:

- **Aumento de la competitividad:** Se evalúa si la participación en campeonatos regionales ha mejorado el nivel del balonmano cordobés, tanto en términos de calidad de juego como de notoriedad en la comunidad deportiva andaluza.
- **Incorporación de nuevos talentos:** Análisis de si el campeonato ha servido como una plataforma de visibilidad para identificar nuevos talentos en el balonmano cordobés y si estos jugadores tienen la oportunidad de seguir desarrollándose.

2. Impacto en la estructura de la selección:

- **Renovación de la selección:** Se analiza cómo la participación en este campeonato ha influido en la consolidación de un proyecto estable de selección provincial. La evaluación a largo plazo debe medir si se ha creado una estructura sólida para que nuevas generaciones puedan participar en futuros campeonatos.
- **Consolidación de un modelo de entrenamiento:** Evaluación de si los métodos de entrenamiento implementados en este campeonato han sido adoptados en los clubes locales, creando una metodología unificada de trabajo en el balonmano provincial.

3. Impacto social:

- **Promoción del balonmano en Córdoba:** Evaluación de si la participación en el campeonato ha generado mayor interés en el balonmano entre la comuni-





dad cordobesa, tanto en términos de participación de jóvenes en escuelas deportivas como en el seguimiento de competiciones locales.

- **Crecimiento de la base de jugadores:** Análisis de si ha habido un aumento significativo en el número de licencias de jugadores y de equipos en categorías inferiores tras la participación en el torneo.

Conclusión

El proyecto de participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato de Selecciones Andaluzas** incluye una **metodología de seguimiento y evaluación integral**. A corto plazo, se emplean mecanismos de monitorización continua para evaluar el rendimiento deportivo y logístico, mientras que a medio y largo plazo se evalúa el impacto en el desarrollo del balonmano en Córdoba. Los **instrumentos de evaluación** como encuestas, informes técnicos, análisis de resultados deportivos y revisiones logísticas permiten una retroalimentación constante que no solo mejora la ejecución actual del proyecto, sino que sienta las bases para su sostenibilidad y mejora en el futuro.

12) Medios de difusión y publicidad.

La difusión y publicidad de la participación de la **Selección Cordobesa de Balonmano** en el **Campeonato Andaluz de Selecciones** es un aspecto clave para dar visibilidad al equipo, fomentar el interés por el balonmano en la provincia y atraer el apoyo de la comunidad, patrocinadores y medios. A continuación, se detallan los diferentes medios y estrategias de comunicación que se utilizarán para lograr una amplia difusión del proyecto.

1. Medios Digitales y Redes Sociales

El uso de plataformas digitales es crucial para maximizar el alcance y generar un impacto más directo en los aficionados al balonmano, especialmente en el público joven. Para esto, se emplearán las siguientes estrategias:

A) Redes Sociales Oficiales

1. Perfil de la Federación Andaluza de Balonmano:

- **Facebook, X, Instagram:** Se realizarán publicaciones regulares con fotos y videos de los entrenamientos, entrevistas con los jugadores y el cuerpo técnico, así como actualizaciones en tiempo real durante los partidos del campeonato.
- **Instagram Stories y Reels:** Publicaciones de clips breves que muestren momentos clave de los partidos, detrás de cámaras y reacciones del equipo.
- **Twitter:** Uso de hashtags específicos como #SelecciónCordobesaBalonmano y #CampeonatoAndaluzBalonmano para generar conversaciones en torno a la participación del equipo.

2. Contenido multimedia:

- Creación de contenido audiovisual atractivo, como videos de motivación, resúmenes de partidos, y entrevistas con los jugadores, para compartir en plataformas sociales y atraer la atención de los aficionados y medios.

B) Página Web Oficial

1. Sección especial en la web de la Federación:





- o La **Delegación Cordobesa de Balonmano** dedicará una sección en su sitio web a la participación de la selección en el campeonato, donde se publicarán noticias, resultados, fotos y videos.
- o Calendarios de partidos y resúmenes diarios del desempeño del equipo estarán disponibles para los visitantes.

13) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Aportación Federación Andaluza de Balonmano	1.500,00 euros
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	5.000,00 euros
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	76,92 %
TOTAL INGRESOS	6.500,00 euros.

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

GASTOS CORRIENTES (GC)	
	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL:	
Retribuciones (nóminas).	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO :	
Material de oficina, y material didáctico: manuales, libros, revistas.	
Otro material.	
Transporte: Servicios de transporte en autobuses.	2.000,00 euros.
Publicidad y propaganda: serigrafía equipaciones	400,00 euros.
Trabajos realizados por otras empresas: (limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc.	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos.	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico	





Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos de los destinatarios del proyecto: - Gastos de hospedaje de las selecciones y cuerpo técnico. Se justificará con facturas de los establecimientos.	2200,00 euros.
Productos farmacéuticos y material sanitarios.	
Productos alimenticios.	
Gasto en material y equipamiento (equipaciones y mat. Entrenamiento).	1.900,00 euros.
Otros gastos: Seguros de accidentes, alquiler de ambulancias, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE:	
Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	
Dietas de manutención.	
Dietas por gastos de alojamiento.	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO:	
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	6.500,00 euros.



ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dñ^a..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Sub-
vención percibida en el expediente..... relativo a la Convocatoria.....
.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<u>TOTAL...</u>								

Código seguro de verificación (CSV):

12FE 8C63 C48B 77C2 8901



(12)FE8C63C48B77C28901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

30

Num. Resolución:

2024/00009900

Insertado el:

06-11-2024

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

12FE 8C63 C48B 77C2 8901



(12)FE8C63C48B77C28901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

31

Num. Resolución:

2024/00009900

Insertado el:

06-11-2024

TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

Código seguro de verificación (CSV):
12FE 8C63 C48B 77C2 8901



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

32

Num. Resolución:
2024/00009900

Insertado el:

06-11-2024

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En..... a..... de..... de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Sub-
vención percibida en el expediente..... relativo a la Convocatoria.....
.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						

Código seguro de verificación (CSV):

12FE 8C63 C48B 77C2 8901



(12)FE8C63C48B77C28901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

33

Num. Resolución:
2024/00009900

Insertado el:
06-11-2024

TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Código seguro de verificación (CSV):

12FE 8C63 C48B 77C2 8901



(12)FE8C63C48B77C28901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

34

Num. Resolución:

2024/00009900

Insertado el:

06-11-2024

En..... a..... de..... de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

12FE 8C63 C48B 77C2 8901



(12)FE8C63C48B77C28901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 06-11-2024
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 06-11-2024

35

Num. Resolución:

2024/00009900

Insertado el:

06-11-2024

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 5.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297 3412 48989** denominada “Conv. Fed. And. Balonmano. Prog. Deportivo”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Federación Andaluza de Balonmano a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

